



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LAS ILLES BALEARS

9632

Resolución de la directora del Servicio de Empleo de las Illes Balears (SOIB) por la que se deja sin efectos la Resolución del director del Servicio de Empleo de las Illes Balears de 5 de abril de 2017, por la que se establece la suplencia de la persona titular del departamento que ejerce las funciones en materia de Formación y Empleo en relación a la ordenación o solicitud de inserción de textos en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en el Boletín Oficial del Estado

Hechos

1. Recientemente se han introducido cambios en la estructura orgánica de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears mediante el Decreto 12/2023, de 10 de julio (BOIB núm. 94, de 10 de julio), modificado por el Decreto 16/2023, de 20 de julio (BOIB núm. 102, de 20 de julio) y el Decreto 17/2023, de 23 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 117, de 24 de agosto), en el que el SOIB se adscribe a la Consejería de Empresa, Empleo y Energía.

2. Estos cambios aconsejan revisar todas las delegaciones de competencias y de firma aprobadas durante la anterior legislatura, por lo que es aconsejable dejar sin efectos la Resolución del director del Servicio de Empleo de las Illes Balears de 5 de abril de 2017 que estableció la suplencia de la persona titular del departamento que ejerce las funciones en materia de Formación y Empleo en relación a la ordenación o solicitud de inserción de textos en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* y en el *Boletín Oficial del Estado* (BOIB núm. 44, de 13 de abril de 2017).

Fundamentos de derecho

1. El artículo 32 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece que los titulares de los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears se substituirán en sus funciones, de manera temporal, en los supuestos de ausencia, enfermedad o vacante, de acuerdo con lo que establece esta Ley.

2. Asimismo, el artículo 33.2 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, dispone que la suplencia la determinará el superior jerárquico del titular del órgano afectado entre los titulares de órganos del mismo rango o del rango inmediatamente inferior. Y añade, en defecto de designación expresa, los suplirá el superior jerárquico. Por todo ello, de acuerdo con el artículo 42 d) de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, dicto la siguiente

Resolución

1. Dejar sin efectos la Resolución del director del Servicio de Empleo de las Illes Balears de 5 de abril de 2017 por la que se establece la suplencia de la persona titular del departamento que ejerce las funciones en materia de Formación y Empleo en relación a la ordenación o solicitud de inserción de textos en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* y en el *Boletín Oficial del Estado* (BOIB núm. 44, de 13 de abril de 2017).

2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

(Firmado electrónicamente: 15 de septiembre de 2023)

La directora del SOIB
Catalina Jiménez Aleñar

